



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 285/2016**  
**Bahía Blanca, 12 SEP 2016**

VISTO

El artículo 13 del reglamento de estudios de posgrados académicos. Res. CSU 712/12.

CONSIDERANDO

La solicitud de prórroga de seis (6) meses al artículo antemencionado, presentada por el Director Decano del Departamento de Ciencias de la Salud Méd. Mg. Pedro Silberman.

Que la primera cohorte fue dictada por docentes externos a esta Casa de Estudios, quienes obtuvieron financiamiento otorgado por los convenios con el Ministerio de Salud y el INSSSJ-Pami.

Que a partir del cese de dichos convenios se generó la necesidad de reorganizar la maestría.

Que el crecimiento de la planta docente del Departamento de Ciencias de la Salud genera la posibilidad de dictar la maestría con mayoría de docentes locales.

Lo aprobado en sesión plenaria el 7 de septiembre.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar lugar a la prórroga de seis (6) meses al artículo 13 del reglamento de estudios de posgrados académicos. Res. CSU 712/12, presentada por el Director Decano del Departamento de Ciencias de la Salud Méd. Mg. Pedro Silberman.

ARTÍCULO 2º: Pase a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua a sus efectos.

  
Med. PABLO J. BADO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD